 POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Pagina: _____
	NOTA INTERNA	Código: 1GD-FR-0006 Fecha: 04-10-2009 Versión: 0

FECHA: 26/03/2022 Nro. _____

PARA: UPRES

DE: MEFON

URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES: Von Giraldo Espinoza
Contratación General de Bienes
del Hospital de Cardiología
de la Unidad Policial
de la Subcomandancia

FIRMA: AS CRUZ

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES: de Acuerdo

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____ Nro. _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE SANIDAD
 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO VÉLEZ.

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 025310

-DEBOY-ESPRI VÉLEZ -3.1

Vélez Santander, 07 de febrero de 2022


Coronel
 HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85 Centro
 Tunja - Boyacá

Asunto: Solicitud Contratación Profesional Auxiliar de Odontología

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, autorice llevar a cabo proceso de contratación de (01) uno profesional, Auxiliar de Odontología, cuyo objeto es la prestación de Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO Auxiliar de Odontología de 08 HORAS -ESPRI VÉLEZ; amparado en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022, según certificado de plan de compras número 048 de fecha 06/02/2022.

El proceso antes solicitado se encuentra proyectado con un plazo de ejecución de ocho meses (08) trece (13) días con honorarios mensuales de \$ (1.410.411,00) UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS para un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS \$(11.894.466,00). Se estima la adjudicación del contrato para el mes de abril

Atentamente,


 Intendente JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA
 Coordinador Establecimiento de Sanidad Policial Primario Vélez

Vo.Bo. Si / Capitán DIANA CAROLINA TORO TORO
 Jefe Administrativo Unidad prestadora Boyacá

Vo.Bo. Si / Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESBITIA
 Jefe Unidad prestadora de salud Boyacá

Elaborado por: IT. JOSE JAIRO GOMEZ
 Revisado por: IT. JOSE JAIRO GOMEZ
 Fecha de elaboración: 07/02/2022
 Ubicación: Documentos/Contrataciones oficiales/2022

Kilómetro 1 Vía Vélez Vereda el Tun Tun Finca Vía Elvía
 Teléfonos: 7564135- 3585581055
esvel.esant@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Documento Electrónico No. GS-2022-025310-DEBOY

4/15/2022



METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Comentario : BUENOS DIAS DIOS Y PATRIA,SE DIRECCIONA EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DE MI CORONEL,; para: METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Fecha : 15/02/2022 08:11



METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Comentario : Verificar soportes Continuar con el proceso de acuerdo al manual de contratación Planeación del proceso por parte del supervisor Efectuar publicación Dejar trazabilidad de lo actuado ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Fecha : 15/02/2022 08:16



DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Comentario : verificar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Fecha : 15/02/2022 11:22



DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Comentario : verificar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Fecha : 15/02/2022 11:22



DEBOY-PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANETH

Comentario : verificar ; para: DEBOY-PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANETH

Fecha : 15/02/2022 12:01




DEBOY-SI GARCIA MILLAN MILTON FERNANDO

Comentario : envió documento para su conocimiento, tramites y posterior allegar a contratos para el tramite contractual ; para: DEBOY-SI GARCIA MILLAN MILTON FERNANDO

Fecha : 15/02/2022 15:13





POLICIA NACIONAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

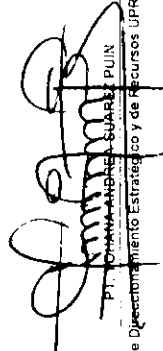
Código: DE-FR-0033
 Fecha: 15-03-2022
 Versión: 3

FECHA: 16/02/2022
 CERTIFICADO No. 48


UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		APORTES DE LA NACION		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UNIDAD DE SALUD BOYACA	ESPRIVSVEL	16-C1-02-050	FEBRERO 2022	42-62005	02-02-02-005-03-03 PROGRAMA Q	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	PRESTACION SERVICIOS ODONTOLOGIA COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA DE 8 HORAS	1.410.411,00	253,00	0,00	253,00	\$ 11.894.466,00			
TOTAL								0,00	0,00	253,00	\$ 11.894.466,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
VALOR TOTAL CERTIFICACION										\$ 11.894.466,00					

Revisión de Documentos que sustentan esta certificación y modificaciones. Comunicado Oficial CS-2022-016003-DEBOY

No. SISCO: DEBOY-2022-48



PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUJIN
 Responsable Dirección Estratégico y de Recursos UPRES BOYACA




SI. FREDDY FONSECA GARCIA
 Responsable Planeación UPRES BOYACA

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos IT. JOSE YAIRO GOMEZ GARCIA
 Cargo: JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD
 Unidad: UPRES BOYACA



Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Vélez Santander, 21 de febrero de 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE ODONTOLOGIA <table border="1" data-bbox="522 562 1393 735"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">85121700</td> <td align="center">Servicios de Salud</td> <td align="center">Práctica médica</td> <td align="center">Servicios prestadores de cuidado primario</td> <td align="center">N/A</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121700	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	N/A					
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto												
85121700	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	N/A												
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.894.466,00); para la vigencia 2022 PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41 2 Servicios Médicos y Hospitalarios															
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table border="1" data-bbox="511 960 1411 1058"> <thead> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">48</td> <td align="center">02.02.02.008.03.09</td> <td align="center">16</td> <td align="center">2022</td> <td align="right">\$11.894.466,00</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="4">VALOR TOTAL DE CONTRATO</td> <td align="right">\$11.894.466,00</td> </tr> </tbody> </table>	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	48	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$11.894.466,00	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$11.894.466,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR												
48	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$11.894.466,00												
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$11.894.466,00												
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).															
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título universitario: Auxiliar de Odontología Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.															
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> I. Se requiere el servicio de Auxiliar de Odontología, se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Boyacá; debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional. II. Se contrata el profesional de Auxiliar de Odontología, con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. III. Con esta contratación se realizarán apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. IV. Se requiere la contratación del profesional por un plazo de ocho (08) meses y (13) días V. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras Unidad Prestadora de Salud Boyacá –Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas. 															

VI. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1 4 9, Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Auxiliar de Odontología

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Auxiliar de Odontología

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como **Médico General**, se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá – Establecimiento de Sanidad Primario Vélez, ubicada en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez en el Municipio de Vélez Santander.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por ocho (08) meses y (13) días para la vigencia 2022

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza

030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ejercerá el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato a través del Supervisor que para el presente proceso será el Coordinador de Establecimiento de Sanidad Primario en el Quinto Distrito de Policía Vélez o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando Policía Metropolitana de Tunja; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014".

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones, (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de responsables Fiscales).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros


Intendente JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA
Supervisor de Contrato

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	Título: AUXILIAR DE ODONTOLOGIA Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
--------------------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio		Honorarios Mes
1	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	8	44	190
				\$1.410.411,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1) Planear, organizar, integrar, dirigir, controlar y ajustar las actividades del servicio de Salud Oral 2) Participar en el Diagnóstico y Pronóstico del estado de salud Oral de la población potencial de su Área. 3) Implementar los modelos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas del servicio de Salud a su cargo 4) Coordinar la unificación de criterios y la compatibilización de los programas del Área con los demás de la unidad 5) Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud de Salud 6) Participar en las actividades educativas de coordinación y control docente asistencial de su área 7) Participar en actividades educativas de salud a nivel intramural y extramural. 8) Participar en la dotación del servicio de atención (adquisición de insumos, elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio) 9) prescribir el tratamiento que debe seguirse, y elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epícrisis y aplicar los derechos del enfermo 10) Atender urgencias. 11) Organizar y participar en las brigadas de salud asignadas 12) Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 13) Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna. 14) Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. 15) Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	8	190

<p>16) Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.</p> <p>17) Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual</p> <p>18) asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de salud Boyacá.</p> <p>19) el contratista se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la macro agenda de forma mensual con el fin de no incurrir en incumplimientos y alteraciones en la en la misionalidad de por la Unidad Prestadora de salud Boyacá</p> <p>20) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe por la Unidad Prestadora de salud Boyacá. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño.</p>		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Economicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 826 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I, II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul).
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Areas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos.
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTI POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ESTIMACION DEL RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COMO QUE SE PUEDE PRESENTAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN LOS MOMENTOS DE ENTREGA DE LA OBRA Y DEL PAGO DE LA OBRA	
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CAUSADO DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) ANOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA OBRA Y DEL PAGO DE LA OBRA	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICACIONES LA FOLIA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERDO PUNTO DOS (2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICACIONES LA FOLIA DE GARANTIA UNICA	
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERDO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE CINCO (5) DIAS CALENDARIO QUE SE LE ADEJUE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE AUTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPLICARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN LOS MOMENTOS DE ENTREGA DE LA OBRA Y DEL PAGO DE LA OBRA	
CLAUSULA PENAL PENAL	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL EQUIPO DE TRABAJO EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN LOS MOMENTOS DE ENTREGA DE LA OBRA Y DEL PAGO DE LA OBRA	

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURSIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	¿TAMBIÉN OCURRE EN OTROS PROCESOS?	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
QUE SE PRESENTE UN EVENTO IMPROVISO	OPERACIONAL	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE EN SU PRESENTE PERSONA SE PRESENTE UN EVENTO IMPROVISO, SELECCIÓN O CUALQUIER POSTURA EN NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS	DECLARAR DESERTEO DEL PROCESO	3	1	RIESGO BAJO	AL CONTRATANTE	SE IMPEDIRÁ EL DESARROLLO DEL PROCESO	PROBABILIDAD: 3 IMPACTO: 1 VALORACIÓN DEL RIESGO: 3 CATEGORÍA: RIESGO BAJO
A FECTACIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE	OPERACIONAL	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	DESASTRE ADMINISTRATIVO, FALTA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO	DECLARAR DESERTEO DEL PROCESO	3	1	RIESGO BAJO	AL CONTRATANTE	SE IMPEDIRÁ EL DESARROLLO DEL PROCESO	PROBABILIDAD: 3 IMPACTO: 1 VALORACIÓN DEL RIESGO: 3 CATEGORÍA: RIESGO BAJO	
A LAS PARTES	OPERACIONAL	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLARAR DESERTEO DEL PROCESO	3	1	RIESGO BAJO	AL CONTRATANTE	SE IMPEDIRÁ EL DESARROLLO DEL PROCESO	PROBABILIDAD: 3 IMPACTO: 1 VALORACIÓN DEL RIESGO: 3 CATEGORÍA: RIESGO BAJO	
LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACCIÓN DE REPEY CON LA CUMPLIMIENTO LA POLICIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SANCIONES	OPERACIONAL	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLARAR DESERTEO DEL PROCESO	3	1	RIESGO BAJO	AL CONTRATANTE	SE IMPEDIRÁ EL DESARROLLO DEL PROCESO	PROBABILIDAD: 3 IMPACTO: 1 VALORACIÓN DEL RIESGO: 3 CATEGORÍA: RIESGO BAJO	
CONTRATANTE	OPERACIONAL	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLARAR DESERTEO DEL PROCESO	3	1	RIESGO BAJO	AL CONTRATANTE	SE IMPEDIRÁ EL DESARROLLO DEL PROCESO	PROBABILIDAD: 3 IMPACTO: 1 VALORACIÓN DEL RIESGO: 3 CATEGORÍA: RIESGO BAJO	
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CAPTA DE INICIO	OPERACIONAL	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLARAR DESERTEO DEL PROCESO	3	1	RIESGO BAJO	AL CONTRATANTE	SE IMPEDIRÁ EL DESARROLLO DEL PROCESO	PROBABILIDAD: 3 IMPACTO: 1 VALORACIÓN DEL RIESGO: 3 CATEGORÍA: RIESGO BAJO	
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	OPERACIONAL	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLARAR DESERTEO DEL PROCESO	3	1	RIESGO BAJO	AL CONTRATANTE	SE IMPEDIRÁ EL DESARROLLO DEL PROCESO	PROBABILIDAD: 3 IMPACTO: 1 VALORACIÓN DEL RIESGO: 3 CATEGORÍA: RIESGO BAJO	
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	OPERACIONAL	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLARAR DESERTEO DEL PROCESO	3	1	RIESGO BAJO	AL CONTRATANTE	SE IMPEDIRÁ EL DESARROLLO DEL PROCESO	PROBABILIDAD: 3 IMPACTO: 1 VALORACIÓN DEL RIESGO: 3 CATEGORÍA: RIESGO BAJO	
CLARIA	OPERACIONAL	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLARAR DESERTEO DEL PROCESO	3	1	RIESGO BAJO	AL CONTRATANTE	SE IMPEDIRÁ EL DESARROLLO DEL PROCESO	PROBABILIDAD: 3 IMPACTO: 1 VALORACIÓN DEL RIESGO: 3 CATEGORÍA: RIESGO BAJO	





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **ANYI XIOMARA PARDO ESTANISLAO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1101757065 de Velez (Santander), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 09 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Ubicación e WMS: documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Tunja, 21 de febrero de 2022

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

Respetado señor Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Área de Sanidad Boyacá, mis servicios como AUXILIAR DE ODONTOLOGIA que serán prestados en el Área de Sanidad Boyacá - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicio, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la dirección carrera 2ª N° 12 64 piso 2 San Luis Vélez Santander celular: 318 5068748 correo electrónico xiomampardo27@gmail.com

Cordialmente,



ANY XIOMARA PARDO ESTANISLAO
C.C 1101757065





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **ANYI XIOMARA PARDO ESTANISLAO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1101757065** de **Velez (Santander)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Escuela de Carabineros Provincia de Velez**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(8 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.48 del 06 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 09 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES/ DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
Uso interno - Mis documentos-TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **ANYI XIOMARA PARDO ESTANISLAO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1101757065** de **Velez (Santander)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 09 de Marzo 2022


Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
 Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
 Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
 Fecha elaboración: 09 de Marzo 2022
 Ubicación de Mis documentos: TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
 Teléfonos 7453263-7409732
 disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor
 DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
 Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Paños de Tetera Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	22	0	0	22	260
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	192
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	192
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	2	0	0	2	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odentólogo General	1	0	0	1	191
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	3	0	0	3	191
UPRES Distrito Bahía	Medicina General	Médico General	4	0	4	4	96
UPRES Distrito Bahía	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	192
UPRES Distrito Bahía	Odentología General Toma de RX oral	Odentólogo General	6	0	0	6	144
UPRES Distrito Bahía	Odentología General	Auxiliar Odontología	6	0	0	6	144
UPRES Distrito Bahía	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	96

ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción Consulta de atención para la valoración integral en la adolescencia y la juventud Consulta de atención para la valoración integral en la adultez Consulta de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia Consulta de atención para el cuidado prenatal Curso de preparación para la maternidad y paternidad Taller de nutrición saludable Tamizaje cáncer cuello uterino Vacunación	Enfermero	8	0	8	0	0
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Medicina General Vacunación	Auxiliar de Enfermería	8	0	8	0	0
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Odontología General Consulta de atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	8	0	8	0	0
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Odontología General	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8	190
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Terapia Física y Rehabilitación Actividad Física Dirigida	Terapeuta Fisico	6	0	6	0	0
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4	95
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	6	0	0	6	142.5
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	4	0	0	4	95
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Medicina General	Médico General	10	0	4	6	142.5
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	16	0	24	-8	-190
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Odontología General	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8	190
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Odontología General	Odontólogo General	12	0	0	12	285
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Fisico	6	0	0	6	142.5
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0	0
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Trabajo Social	Trabajador Social	6	0	6	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	12	0	0	12	285

ESPE DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapia Respiratoria	18	0	8	8	193
ESPE DEBOY	Trabajo Social	Trabajo Social	3	0	3	-	-
ESPE DEBOY	Urología	Medio Especialista en Urología	5	0	0	5	142.5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACA determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisado y autorizó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Dora Yaimeth Riscanevo Escota
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno
Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

Vió por: CI Leidy Tatiana Rodríguez Valencia
Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SAMB Maria Carolina Martinez Barcha
APRES-GAUSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cedula: 52214758
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marieny.velandia@correo.policia.gov.co
19.01.2022 3:59:19 p.m

Anexo: no

Calle 44 - 50-51 - CAN piso 5
Telefono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agosai@policia.gov.co
www.policia.gov.co



